

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.236

Jueves 28 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2692043

EXTRACTO

GINO IGNACIO MENCARINI SOLERVICENS, Abogado, Notario Público Titular de la comuna de Mariquina, con oficio en calle Padre Plácido 1040, San José de la Mariquina, certifico que, por escritura pública de fecha 19 de agosto de 2025, repertorio 1387, Doña GRACIELA BELEN ANDRADE APABLAZA domiciliada para estos efectos en Sector Cudico, pasaje las vertientes sin número, comuna de Lanco, Constitución de Sociedad individual de Responsabilidad Limitada. Por el presente instrumento. Nombre o Razón Social: CRÍA DE AVES DE CORRAL PARA LA PRODUCCIÓN DE HUEVOS GRACIELA BELEN ANDRADE APABLAZA E.I.R.L, nombre de fantasía de “EL EMPORIO AVÍCOLA E.I.R.L” Objeto: a) La inversión en toda clase de bienes corporales e incorporeales, muebles o raíces; b) Asesorías comerciales, administrativas, jurídicas, legales, empresariales de todo tipo por cuenta propia o de terceros; c) Comisionista; d) Contratista; e) Representaciones de todo tipo de negocios, sean nacionales o extranjeros; f) Auditorias de todo tipo; g) Importaciones, exportación, comercialización, compra y venta de todo tipo de bienes y productos, incluso productos y maquinarias; h) Corretaje y administración de bienes raíces; y la realización de cualquiera otra operación o negocio relacionados con el objeto o giro social. Podrá adquirir derechos y formar parte y/o integrar toda clase de sociedades, cualesquiera sean sus formas, incluso en fondos de inversión privados.-; i) La fabricación, importación, exportación, compraventa, arrendamiento, mantención y compraventa de repuestos de máquinas, útiles, artefactos, motores, instalaciones, aparatos, útiles y herramientas relacionadas la industria automotriz y/o para vehículos automotores; y todo lo relacionado, en la actualidad o en el futuro, con todas las actividades dichas; y cualquier otro negocio que acordaren los socios; j) la inversión en toda clase de bienes corporales e incorporeales, muebles o inmuebles. Podrá adquirir derechos y formar parte y/o integrar toda clase de sociedades, cuales quiera sean sus formas, incluso en fondos de inversión privados. k) venta al por mayor y menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, gasfitería y calefacción; l) Venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores de todo tipo y Motocicletas; M) Estaciones de servicio, ventas de bencina, lubricantes, servicio de lavado y engrase de vehículos automotores y Motocicletas entre otros, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y Motocicletas; N) venta al por menor y mayor de combustible para vehículos automotores. O) Venta al por mayor o menor de vehículos automotores nuevos o usados (incluye compraventa). P) actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas; Q) Actividades de hoteles, Moteles y otras actividades de alojamiento para turista. R) Suministro de comidas por encargo (servicios de banquetería); S) Suministro industrial de comidas por encargo; concesión de servicios de alimentación; T) actividades de servicio de bebidas; U) Elaboración de productos de panadería y pastelería. V) Elaboración de comidas y platos preparados envasados, rotulados y con información nutricional. La administración, representación y el uso de la razón social y del nombre de fantasía corresponderá a doña Graciela Belen Andrade Apablaza. Capital: El capital social será la suma de Veintidós Millones de pesos, que se aportan por doña GRACIELA BELEN ANDRADE APABLAZA que entera mediante el aporte del dominio pleno de los siguientes bienes: A) LOTE M, de una superficie de cinco mil metros cuadrados, ubicado en el lugar Cudico, comuna de Lanco, inscrito a fojas 1016 número mil ciento treinta y tres del Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina; B) Vehículo Station Wagon, marca Nissan Trail Sense 2.5 año 2016, inscripción HWTR.21-7. La sociedad tendrá la duración de diez años. San José de la Mariquina a 25 de agosto de 2025.

CVE 2692043

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl